

Durán, abril 15 del 2001

A los Accionistas de VERIN S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VERIN S.A., POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

En cumplimiento con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 referente al reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la superintendencia de compañías, presento a ustedes el informe sobre los estados financieros y otros aspectos de control de la Compañía Constructora Verin S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2000.

1.- REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS DE ACCIONISTAS:

Los administradores han cumplido con las leyes que tienen que ver con la actividad desarrollada por la compañía, tales como:

En calidad de contribuyente, agente de retención y agente de percepción por el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado; se ha presentado las declaraciones mensuales y anuales con los tributos causados y retenidos ante las autoridades tributarias (Servicio de Rentas Internas).

En calidad de patrono, se han cumplido con los pagos de los emolumentos a los trabajadores de acuerdo con el Código del Trabajo; así como también los correspondientes aportes personales y patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la parte societaria he revisado el libro de actas y se han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas de Accionistas; así como también se ha dado cumplimiento al fiel registro en el libro de acciones y accionistas.



2.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

La empresa mantiene un adecuado sistema de control interno en sus ciclos de operación: Ingresos por ventas, cuentas por cobrar e ingresos de caja ha establecido procedimientos que le permiten registrar todas la ventas efectuadas, a

través de facturas que cumplen con lo establecido por el Reglamento de Facturación emitido por el Servicio de Rentas Internas, de igual manera los ingresos de caja son prenumerados y se lleva un control de clientes individualizado para determinar los saldos adeudados por los mismos. Para el ciclo de compras, cuentas por pagar y desembolsos, la empresa ha establecido el sistema de órdenes de compra, lo que permite un adecuado control de las cuentas por pagar a los proveedores y los cheques mediante comprobantes prenumerados permiten el control de los desembolsos.

Los asientos de diario son llevados de manera prenumerados y con la autorización del contador de la empresa.

Por ende, el sistema de control interno permite obtener cifras razonables para una adecuada presentación de los estados financieros.

3.- OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Los libros de contabilidad llevados por la empresa son: diario, mayor, inventarios y balances, y de caja; así como también otros registros establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Estos registros se alimentan de los documentos fuente que se originan en las actividades diarias de la empresa.

Durante el año 2000 la empresa procedió a aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 (NEC-17), que trata sobre el proceso de conversión de los estados financieros de sucres a dólares norteamericanos, para ajustarse al proceso de dolarización decretado por el Gobierno Nacional. El resultado del proceso de conversión no produjo efecto en el patrimonio ni resultados de la empresa durante el año 2000 por cuanto los activos fueron adquiridos en dicho periodo. De hecho, los activos de la empresa crecieron en US\$ 130.293 en relación con 1999 por efecto de haberse efectuado las inversiones en activos fijos durante el año 2000.

El patrimonio de la empresa es de US\$ 4.900,55 con un capital social de US\$ 200, el mismo que está tramitándose un aumento para cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Las utilidades netas de la empresa para este periodo son de US\$ 4.700,55, cifra que representa el valor después de haber calculado y pagado la participación de los trabajadores y el impuesto a la renta.

En conclusión las cifras mostradas en los estados financieros de Verin S.A. al 31 de diciembre del 2000, están elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y por consiguiente presentan razonablemente la situación financiera y los resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2000.

4.- INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.

DEBO INFORMAR QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS ASPECTOS APLICABLES A LA EMPRESA Y A LAS CIRCUNSTANCIAS, ESPECIALMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LO SIGUIENTE:

- ❖ **Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;**
- ❖ **Entrega de un balance mensual de comprobación;**
- ❖ **Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;**
- ❖ **Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;**
- ❖ **Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;**
- ❖ **Asistir con voz informativa a las juntas generales;**
- ❖ **Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;**
- ❖ **Pedir informes a los administradores;**

Agradezco la confianza depositada por los Señores Accionistas, así como también a la administración por las facilidades brindadas en el ejercicio de mis funciones.

Muy atentamente;

Tania Martillo D.

**TANIA SARA MARTILLO DELGADO
COMISARIA
Contadora Registro No. 022375**

